



Universidad
Pontificia
Bolivariana

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SISTEMA DE BIBLIOTECAS

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

FECHA:	Noviembre 12 de 2019	ID y CC
AUTOR(ES):	Natalia Castaño Londoño	149961 - 1017248632
TITULO:	Razones de la permanencia de la máquina de cocer en los hogares en la ciudad de Medellín desde 1920 hasta 2018	
ESCUELA:	Arquitectura y Diseño	
PROGRAMA:	Diseño Industrial	
ASESOR O DIRECTOR	Sandra Marcela Vélez Granda	43758165
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:	Natalia Castaño Londoño	
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: (espacio para el personal de la Biblioteca)	Margarita Mariaca Ruiz	

Este certificado sólo tiene validez legal con firma y sello del Sistema de Bibliotecas



MEMORANDO

Fecha: 8/11/2019

Para: Biblioteca

De: EVER PATIÑO MAZO – Coordinador Eje de Formación en Investigación-EFI, Facultad de Diseño Industrial.

Cordial saludo,

La Facultad de Diseño Industrial, hace constar que el (los) estudiante(s) Natalia Castaño Londoño cumplió (eron) con la realización del trabajo de grado para optar al título de Diseñadora Industrial, con la tesis, monografía y/o artículo de revista (según el caso), titulado: Razones de la permanencia de la máquina de coser en los hogares en la ciudad de Medellín desde 1920 hasta 2018. Trabajo que será entregado por el estudiante a la Biblioteca, en formato CD o DVD, para que le(s) sea entregado el certificado de recepción de trabajos de grado respectivo.



Atentamente,

EVER PATIÑO MAZO

Coordinador Eje de Formación en Investigación-EFI.

Facultad de Diseño Industrial

Sello de la Facultad





**LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN
DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

Natalia Castaño Londoño, mayor de edad, vecino del municipio de Medellín e identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1017248632 de Medellín, quien(es) actúa(n) en nombre propio y en su calidad de titular(es) de los derechos de autor sobre la obra titulada Razones de la permanencia de la máquina de coser en los hogares en la ciudad de Medellín desde 1920 hasta 2018 y en adelante se denominarán el(los) LICENCIANTE(S), por medio del presente acto unilateral concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. A través del presente acto unilateral, el(los) LICENCIANTE(S) concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la obra titulada Razones de la permanencia de la máquina de coser en los hogares en la ciudad de Medellín desde 1920 hasta 2018, que es entregada en el siguiente formato: PDF

En virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la misma.

SEGUNDA. Titularidad. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la obra licenciada es un trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que se hace(n) responsable(s) por cualquier reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga(n) al saneamiento. Así mismo, declara(n) que tienen la titularidad de los derechos de autor sobre tal obra y que, en esa condición, está(n) facultado(s) para otorgar la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no contraviene ninguna disposición contractual.

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.



TERCERA. Limitación geográfica y temporal. Los derechos concedidos al LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos por éste en cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección correspondiente a la obra objeto de esta licencia.

CUARTA. Gratuidad. El(los) LICENCIANTE(S) acepta(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se concede a título gratuito, por lo que renuncia(n) a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto, haga el LICENCIATARIO.

QUINTA. Derecho de explotación. El(los) LICENCIANTE(S) se reserva(n) el derecho de explotar, usar y autorizar el uso de la obra licenciada en cualquier momento y a través de otros actos de disposición de sus derechos, siempre que no se vulneren los intereses del LICENCIATARIO.

En caso de que el(los) LICENCIANTE(S) resuelva(n) transferir de manera exclusiva alguno de los derechos objeto de este acto a una persona diferente al LICENCIATARIO, deberá(n) informar con la debida antelación y por escrito a este último, sin perjuicio de la indemnización previa por los perjuicios que le pueda(n) ocasionar a éste.

SEXTA. Sublicencias. El(los) LICENCIANTE(S) autoriza(n) al LICENCIATARIO para sublicenciar todos los derechos adquiridos en virtud del presente acto a otras personas y entidades, en la forma y con los soportes que éste considere.

SÉPTIMA. Usos de los usuarios del Repositorio Institucional. Los usuarios del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana pueden hacer uso de la obra licenciada en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifican). El LICENCIATARIO se exonera de responsabilidad por los usos ilícitos y no autorizados de la obra que realicen los usuarios del Repositorio Institucional, por fuera de los usos permitidos por la ley.

OCTAVA. Normativa. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que conoce(n) y acepta(n) las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Estatuto de Propiedad Intelectual de esta institución. De igual forma, acepta(n) que cualquier cambio efectuado en la prealudida normativa no altera los derechos adquiridos por el LICENCIATARIO en virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA.

En señal de asentimiento y para constancia, el presente acto unilateral se firma en dos ejemplares del mismo tenor, por parte de el(los) LICENCIANTE(S), en la ciudad de Medellín, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año 2019



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

Firma: *Natalia Castaño Londoño.*

Nombre: Natalia Castaño Londoño

Documento de identidad: CC 1017248632

Dirección: Calle 15 #80-105 Casa 162 Urbanización Lomas del Viento

Teléfono: 3423352 - 3104576353

Correo electrónico: natalia.castanol@upb.edu.co

Firma:

Nombre:

Documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firma:

Nombre:

Documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre y firma de quien recibe: _____